NOTA DNCP/DNC/Nº 24677/2016

Asunción, 1 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Caacupé
Teléfono: 0511-242384
Mail:municaacupeuoc@hotmail.com
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "CONSTRUCCION DE MEPDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO.I - ZONA VIRGEN SERRANA (FRENTE A LA ESC. BAS. 5081 "MOISES BERTONI")" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323722 – ID N° 315721.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Considerando que la firma registrada en el CDP remitido no coincide con lo registrado en el sistema**, solicitamos conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

2. **En la Sección I, IAO 6.2, Visita al sitio de obras**. Consultamos a la convocante por qué establecen solo un día de visita, ya que en las CGC 6.2 dice textualmente lo siguiente: *"La fecha, que no será inferior a tres días, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL)"*

3. **En la Sección I, IAO 6.2, Visita al sitio de obras se lee textualmente lo siguiente:** *Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. La Visita en el sitio donde se llevaran a cabo los trabajos será* ***excluyente****. La misma se realizara en compañía de*

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

funcionarios de la Municipalidad y se entregará certificado de visita con sello y firma del funcionario para validar el mismo.

Consultamos a la convocante porque indican **"excluyente"** si el potencial oferente no realiza la visita al sitio de obras, **contraponiéndose** a lo que establece **el Art. 50 del Decreto N° 21909/03** que textualmente dice los siguiente : **"***Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato".*

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, Calificación Legal se lee textualmente lo siguiente**: "*El Oferente deberá presentar en forma de DD.JJ que no se encuentra en las Prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la función pública y de no estar comprendido en el Art. 40 inciso "b" – SINARH"*
   Le recordamos que no le corresponde al potencial oferente presentar declaración jurada para confirmar si es o no funcionario público, ese trámite le compete al Comité de Evaluación. Recomendamos eliminar texto.

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, 4. Experiencia General en Obras.** Consultamos, a qué período de tiempo se refieren al mencionar últimos 5 años?

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, 5. Experiencia Específica en Obras** se lee textualmente lo siguiente: "*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos de obras similares en relación a las obras propuestas, durante los últimos 5 (cinco) años por el valor del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta del lote ofertado, y 2 (dos) contratos con similares características a nivel nacional".*

   Consultamos a qué se refieren con "contratos de obras similares" y "contratos a nivel nacional"? Recomendamos aclarar al respecto.
   Por otra parte <u>a qué período de tiempo se refieren al mencionar últimos 5 años?</u>

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, 5. Experiencia Específica en Obras se lee textualmente lo siguiente:** "*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede, ejecutados en el período de 5 (cinco) años anteriores en las siguientes actividades claves:*
   Construcciones de obras similares a la propuesta por lo menos en un 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta del lote ofertado.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC
P/A

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

2 (dos) contratos con similares características al llamado realizados a nivel nacional con los valores más arribas mencionados".

Consultamos a que se refieren con obras similares a la propuesta?
Consultamos a que se refieren con contratos con similares características al llamado realizados a nivel nacional?

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, 6. Capacidad en materia de personal. Se visualizan tres (3) tipos de personal.**
Consultamos van a requerir los tres (3) tipos de personal? Por qué indican como mínimo Jefe o Superintendente de obras, si en primer lugar ya citan al Director de Obras?

9. **En la Sección II Requerimientos Adicionales** – consultamos a la convocante porque solicitan documentos en este punto?.

10. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se lee textualmente lo siguiente:** *Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las convocantes se analizará los años de experiencia conforme a la cantidad de contratos que se refiere a la provisión del bien o servicio ofertado ejecutados entre el período 2013 y 2014"*
Consultamos a qué provisión del bien o servicio se refieren si el presente llamado corresponde a ejecución de obras? Por otra parte a que tipo de experiencia se refieren, Experiencia general o experiencia específica?

11. **En la Sección IV CGC 17.2.1 d)** se lee textualmente lo siguiente: "*Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista".* Recomendamos aclarar a que gastos se refieren.

12. **En la Sección IV CGC 17.2.3 se lee textualmente lo siguiente: "***Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente."*
Consultamos a partir de qué momento corren los 10 días calendarios para el pago?

13. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras.**

14. **En la Sección VI Formularios, los formularios remitidos no corresponden al pliego de obras.**

15. **En la Sección VII Anexos incisos G) y H) se visualizan en corchete las documentaciones, es decir que están como instrucciones para que la**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

convocante elabore el pliego. Recomendamos definir documentación a ser presentada en esos incisos o en todo caso indicar NO APLICA

16. **En la Sección VII Anexos. En el inc. I) se visualiza documentación como ejemplos.** Recomendamos definir la documentación a ser presentada por el potencial oferente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abog. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc